
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, residencia Naucalpan
Primera Secretaría
Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA
 SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 165/2005-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ALFREDO TREJO JAIMES, en contra de FERNANDO GONZALEZ JAIMES Y OTRO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del mueble embargado en autos, el cual corresponde a: LOS LOTES 1, MANZANA 1, GUION A, LOTE 2, MANZANA A, ASI COMO LAS EDIFICACIONES CONSTRUIDOS EN ELLOS y que actualmente corresponden al inmueble ubicado en CALLE VEINTIUNO DE MARZO, NUMERO 21, ESQUINA CON CALLE QUINCE DE SEPTIEMBRE, COLONIA ALTAMIRA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); de conformidad con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio, empero aplicable al presente procedimiento.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días, en la Tabla de Avisos del Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, dentro de nueve días, los que se expiden a los un días del mes de marzo del dos mil once. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. José Dámaso Cázares Juárez
 Rúbrica.

(R.- 321841)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros Puebla, Puebla, expediente 1772/2008, Juicio Ordinario Mercantil. Promueve MANUEL AGUSTIN CABRERA TORRES, apoderado de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra LUCIO RAMOS MARTINEZ Y JOSEFINA FLORES HERNANDEZ autos veintinueve Octubre de dos mil diez y quince de Febrero del dos mil once, ordena convocar postores para remate en Primera y Pública Almoneda Casa número doscientos quince guion quince construida sobre el lote de terreno número cuatro manzana ciento treinta, de la calle Boulevard Puebla (Las Torres), sujeta al régimen de propiedad en condominio del conjunto habitacional denominado "VILLAS REAL CAMPESTRE II" marcado con el número oficial general 215 de la Calle Boulevard Puebla (las Torres), del Fraccionamiento "Bosques de San Sebastián" de esta Ciudad de Puebla, Puebla, predio mayor del Registro Público de la Propiedad número 394059, siendo postura legal \$346,666.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cubre dos terceras partes valor avalúo. Vence término para posturas doce horas del día quince de Abril de dos mil once. Autos a disposición interesados en Secretaría Juzgado. Se notifica demandada puede levantar embargo pagando íntegramente prestaciones condenadas.

Edictos a publicarse por tres veces en nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 28 de febrero de 2011.
 El Diligenciario
Lic. Raúl Bonilla Márquez
 Rúbrica.

(R.- 320200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

VICTORIA CAMERO IBARRA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO NUMERO 762/2010.

En el juicio de amparo 762/2010, promovido por Carlos Jorge García Zavala y María Concepción Mejía Ornelas, contra actos del Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Victoria Camero Ibarra, en auto de veintidós de febrero del año en curso, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por si o por medio de apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarla, apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 22 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Diana Estrada Medina

Rúbrica.

(R.- 321266)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cancún, Q. Roo

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún

EDICTO

En el juicio de amparo 1769/2010, promovido por JOSE LUIS MORENO MARTINEZ, contra actos del Juez Quinto en Materia Civil de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y otras autoridades, se señaló como acto reclamado: "El ilegal emplazamiento en el juicio ordinario civil 984/98". Se ordenó emplazar a la tercero perjudicada MARIA ALBINA MARTIN VAZQUEZ; por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior de México", haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 21 de febrero de 2011.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 321390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número 568/2010, promovido por Jorge Iván Avilés Reyes, se emplaza a juicio a ABELARDO UICAB KANTUN, ANGEL UICAB NAAL y CRISTOBAL MISS PECH, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este Juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniera. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 23 de noviembre de 2010.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 321546)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil

**Cholula, Pue.
EDICTO**

Disposición Juez Segundo Civil Cholula, expediente 669/2009, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Guadalupe Angélica Carranco Tejeda contra Andrés Pérez Valdés y Hermelinda Valdés Hernández, convocan postores Remate Primera Almoneda bien inmueble embargado "PEREZTLA" de San Francisco Ocotlán, Municipio de Coronango, este Distrito Judicial; mide y colinda Norte: 72 m con Gil Pérez; Sur: 76.20 m con fracción mismo predio; Oriente: en su primera parte en diagonal 7.20 m con calle publica, en segunda parte 10.90 m con carril particular; Poniente: 19.70 m con Agustín Sarmiento. Postura legal cubra cantidad de Ciento Treinta y Dos Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, que son dos terceras partes del avalúo. Señalándose las 12 horas del 31 de Marzo de 2011 para Audiencia de remate. Autos en secretaría Juzgado.

Cholula, Pue., a 5 de enero de 2011.

La Diligenciaria

Lic. María Luisa Porras Pérez

Rúbrica.

(R.- 322017)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO**

INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DE C.V.

En los autos del Toca 1860/2010, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION DEL DISTRITO FEDERAL, en contra de INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DE C.V. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diez de diciembre del año dos mil diez, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 7 de marzo de 2011.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 322137)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO**

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla, Capital, autos dieciocho de enero y veinticinco de febrero del dos mil once ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado: CASA MARCADA CON EL NUMERO CUATROCIENTOS DIECINUEVE DE LA CALLE BENITO JUAREZ, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE DE ESTA CIUDAD, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el predio mayor 12530, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, esto es la cantidad de: OCHOCIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; para tal efecto se cita para el remate a las doce horas del día trece de abril del dos mil once, posturas y pujas deberán presentarse por escrito hasta antes el día y hora señalado para la audiencia de remate; quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandada puede liberar inmueble pagando el monto de sus responsabilidades. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, a través de su apoderado en contra de PUPY GROSSMAN GARCIA. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 1672/2008.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Puebla, Pue., a 2 de marzo de 2011.

El C. Ejecutor

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 321865)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo a los Tocas números 925/10/1/2, respecto del Juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO seguido por ALCALA DE STEFANO MAXIMINO en contra de JAVIER TAMAYO NARIS Y OTRO, en cumplimiento a los autos de fecha primero y tres de marzo del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado JAVIER TAMAYO NARIS., en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 4 de marzo de 2011.
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
 Rúbrica.

(R.- 322481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Primero de lo Civil
Tijuana, B.C.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 600/2009 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COMERCIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ GUERRA y ANGELICA GUADALUPE OSUNA OSUNA, se señalaron NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien embargado en el presente juicio:

UN VEHICULO MARCA NISSAN TIIDA, MODELO 2008, COLOR SANDSTONE, SERIE NUMERO 3N1BC11G48K204339.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE. LA CANTIDAD DE \$105,000 PESOS M.N. (CIENTO CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA.

Los autos quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

Publicarse en los sitios públicos de costumbre y en el Diario Oficial de la Federación por tres veces dentro de tres días.

Tijuana, B.C., a 2 de marzo de 2011.
 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil
Lic. Pedro Galaf Hernández García
 Rúbrica.

(R.- 322180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

En la causa penal 82/2003 del índice de este Juzgado, en proveído de seis de mayo de dos mil cinco, se ordenó devolver el vehículo marca Dodge, tipo redilas de diez toneladas, color guinda, modelo 1980, con número de serie L0-25223, con motor hecho en México, con placas de circulación CW57999 del Estado de Chiapas, a quien acredite ser el legítimo propietario. Por lo que, se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de noventa días, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado, a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo en el tiempo señalado, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 21 de febrero de 2011.
 Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Ricardo Alfonso Morcillo Moguel
 Rúbrica.

(R.- 322648)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: EDITORIAL HERRERO S.A. DE C.V., INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES S.A. DE C.V., EDICIONES NUMANCIA S.A. DE C.V. Y ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 544/2010, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Editorial Herrero S.A. de C.V., Inmobiliaria y Promotora Bosques S.A. de C.V., Ediciones Numancia S.A. de C.V. y Antonio Elías Rodríguez, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera, por conducto de su apoderado Benjamín Rodríguez Valencia, contra la sentencia dictada por esta Sala el veintiséis de octubre de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, D.F., a 21 de febrero de 2011.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del
H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 321915)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

MARCELINO SIERRA LANDEROS.

En los autos del juicio de amparo número 2275/2010-II, promovido por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de su apoderado legal, contra actos de la Junta Especial Número Nueve de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras autoridades, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de febrero de 2011.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 321974)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
LICENCIADO ZENAIDO OROZCO CONTRERAS,
JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO.

En el juicio de amparo 695/2010-V, promovido por Pedro Javier Lazo Pérez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la negociación mercantil Williams Tancredi & Comunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Procurador General de Justicia en el Estado, y otras autoridades; en virtud de que se señaló a la persona moral Ericsson Enterprise AB, como tercero perjudicada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de veinticinco de febrero de dos mil once, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, queda a disposición de usted, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, en la que, el acto reclamado es "La resolución definitiva de fecha 08 de Marzo del 2010, dictada dentro del recurso de inconformidad número 016/2010, interpuesto por la quejosa dentro de la averiguación previa número 445/2004/1/5/D.P., en contra de la resolución de no ejercicio de la acción penal dictada en fecha 06-seis de Noviembre del 2009, por la segunda de las autoridades responsables. También se reclama su responsabilidad y participación directa e indirecta, derivada de todas y cada una de las consecuencias materiales y jurídicas que han emanado de dicha resolución inconstitucional, emitida en agravio de la esfera jurídica y patrimonial de mi representada."; haciéndosele saber que cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este Juzgado.

Monterrey, N.L., a 25 de febrero de 2011.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado
Lic. Alejandro Montes Iglesias
Rúbrica.

(R.- 322054)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
PRESENTE
PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED
EL PRESENTE.

EDICTO

En los autos del juicio de garantías 948/2010-VIII, promovido por MARTIN OROZCO MACIAS, contra actos del SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, relacionados con la averiguación previa FDF/T/T2/00015/10-01. Mediante auto de veintitrés de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los terceros perjudicados EDUARDO JOSE RUIZ VELASCO ZENTENO y JORGE TORRES GUERRA, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Universal, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, con fundamento en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 1 de marzo de 2011.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Horacio Yatt López Lima
Rúbrica.

(R.- 322098)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO: ARMANDO RAUL ESTRADA RAYON.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 1355/2010 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por REZZA ACEVES, ADRIANA en contra de CORPORACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S.A. Y OTROS, se dictó proveído de fecha dieciséis de febrero del dos mil once, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado ARMANDO RAUL ESTRADA RAYON, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha nueve de agosto del dos mil diez, dictada en los autos del toca 1355/2010, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con número de amparo DC. 16/2011, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de febrero de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 321782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

VERA GLORIA GOLDSMITH MANRIQUEZ, SUCESION A BIENES DE GASTON GOLDSMITH MANRIQUEZ, SUCESION A BIENES DE ROSA MARIA MANRIQUEZ DE GOLDSMITH, SUCESION A BIENES DE MIGUEL GOLDSMITH KOSTELITZ Y SUCESION A BIENES DE ALEJANDRO GOLDSMITH KOSTELITZ

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR OSBALDO ARGUIEZ GALLEGO, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1562/2009, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 0398/2003, PROMOVIDO POR OSBALDO ARGUIEZ GALLEGO EN CONTRA DE SUCESION A BIENES DE ALEJANDRO GOLDSMITH KOSZTELITZ. POR AUTO DEL DIA DE LA FECHA, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LES EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMAREN CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTOS QUE SE VERIFICAN POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 27 de enero de 2011.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro I. Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 322123)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
EDICTO DE REMATE

En el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial, en el expediente número 117/2006 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL que sobre NULIDAD DE CONTRATO promueve ALEJANDRO LUNA PEREZ Y OTRA. en contra de GRUPO QROMEX, S.A. DE C.V., en el que se señalan las 9:30 nueve horas del día 8 ocho de Abril de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo el REMATE en su PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble que a continuación se detalla:

1.- CONJUNTO DENOMINADO "LA CASCADA", UBICADO EN LA PARCELA 95 Z-1 2/4 DEL EJIDO EL RETABLO, PRIVADA DE LA CASCADA, EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE, 14.16 M LINDA CON PARCELA 77 Y 54.34 M CON DERECHO DE PASO.

AL SURESTE, 70.41 M LINDA CON PARCELA 101 Y 25.29 M CON PARCELA 100.

AL SUROESTE 37.21 M LINDA CON PARCELA 94 Y 27.99 M CON PARCELA 93.

AL NOROESTE 5.23 M LINDA CON DERECHO DE PASO Y 105.69 M CON PARCELA 89.

Siendo el Valor Total del avalúo la cantidad de 14'768,150.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento del valor total del avalúo. POR LO QUE SE CONVOCAN POSIBLES POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A FIN DE CONVOCAR POSTORES. CONSTE.

Atentamente
 Querétaro, Qro., a 7 de marzo de 2011.
 Secretaria de Acuerdos
Lic. María Guadalupe G. Piña Moreno
 Rúbrica.

(R.- 322349)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MORELIA, MICHOACAN
 SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 426/2009, que sobre pago de pesos, promueve MA. DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ frente a AURORA ALVAREZ ROSALES, se señalaron las 13:00 trece horas del día 8 ocho de Abril del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Lote número 77 de la manzana III, con casa habitación ubicada en la calle Victoriano Pimentel número 149, Fraccionamiento Aquiles Serdán esta Ciudad, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros con el lote número seis; Al Sur 15.00 metros con el lote número ocho; Al Oriente 7.00 metros con la calle Victoriano Pimentel que es la de su ubicación y al Poniente 7.00 metros con el lote número veinte, con una superficie de 105.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,555.00 TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente
 Morelia, Mich., a 25 de febrero de 2011.
 La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
 Rúbrica.

(R.- 322391)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 1307/2010
EDICTO

SE NOTIFICA A: GUALTIERO PIOLI PALLADINI.

Por auto de fecha SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1307/2010, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa ALFONSO ORTIZ FERNANDEZ, RUBEN ORTIZ FERNANDEZ, MARIA EUGENIA MALDONADO MARTINEZ, LEOPOLDO MALDONADO MARTINEZ, GABRIEL MARTIN MALDONADO MARTINEZ Y JAVIER MALDONADO MARTINEZ, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva dictada el trece de mayo del dos mil diez, por el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 648/2006, del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por ORTIZ FERNANDEZ ALFONSO Y OTROS, en contra de ITALICA S.A. DE C.V. Y OTROS. Habiéndole correspondido al H. Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 589/2010.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 7 de marzo de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 322518)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; EXPEDIENTE 145/2006, PROMOVIDO POR RENE CORTES LIMON, APODERADO DE BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN; ACTUALMENTE BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER Y CONTINUADO POR CARLOS ALBERTO LOUVIER HERNANDEZ CONTRA EDUARDO MINTO RIVERA Y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ SOTO. POR AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010 SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES A PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE RESPECTO DEL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS IDENTIFICADO COMO CASA MARCADA CON EL NUMERO 3105-2 CALLE CAMINO A SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS FRACCIONAMIENTO "ARBOLEDAS DE ZEREZOTLA", EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE CUBRE DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. MANDANDOSE A CONVOCAR POSTORES. TRES EDICTOS PUBLICADOS NUEVE DIAS, POSTURAS Y PUJAS DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION VENCIENDO TERMINO A LAS DOCE HORAS DEL DECIMO DIA. HAGASE SABER AL DEUDOR QUE PUEDE LIBERAR EL BIEN EMBARGADO PAGANDO INTEGRAMENTE EL MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES. QUEDANDO LOS AUTOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

Para su publicación tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos del juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Ciudad Judicial, a 24 de septiembre de 2010.
C. Diligenciaria Non
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 322578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 892/2008 PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANIERO SANTANDER FRENTE A JOSE LUIS DIAZ ARAIZA, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 07 SIETE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Departamento número 2 dos, edificio en condominio numero 1, construido sobre los lotes, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, manzana 1, ubicado en la calle Avenida La Joya número 9 nueve, Fraccionamiento Lomas de Vista Bella, Municipio y Distrito de Morelia, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte de fachada posterior en cuatro tramos: de 3.00 metros, 80 centímetros; 1.80 metros y 2.75 metros con área jardinada; al Oriente de fachada lateral en 7.10 metros con área jardinada. Al Sur, de fachada principal en dos tramos; de 2.85 metros y de 3.60 metros con jardín interior; al Poniente de fachada lateral en 5.05 metros con departamento número uno; y 1.85 metros con área de escaleras; abajo con cimentación del edificio, arriba con departamento número seis, con una superficie de terreno de 52.52 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$229,421.97 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 97/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 1 un edicto en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 21 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Juzgado Quinto Civil

Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz

Rúbrica.

(R.- 322596)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza, México
Primera Secretaría
Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 797/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BÖHLER THYSSEN SOLDADURAS, S.A. DE C.V., en contra de RECOMAC, S.A. DE C.V. Y MARIA MINERVA GARCIA DOMINGUEZ por auto de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil once (2011), se señalan las nueve horas del día uno (01) de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: Retorno del Boulevard número tres (3), Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al que se le asigno como valor para la octava almoneda la cantidad de \$1,038,019.42 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL, DIECINUEVE PESOS 42/100 M.N.), del cual se deduce el diez por ciento (10%) del mismo para quedar en \$934,217.50 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y para lo cual se convocan postores ordenándose su publicación, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial. Se expide a los catorce (14) días del mes de marzo del dos mil once (2011).- Doy Fe.

Secretario de Acuerdos

Lic. María Magdalena Soto Canales

Rúbrica.

(R.- 322604)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Texcoco, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente número 1352/09, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BERTHA ISLAS DOMINGUEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE ALBERTA DOMINGUEZ LOPEZ, en contra de SOCORRO CABRERA SOLANO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en publica y subasta, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en la CALLE ABASOLO SIN NUMERO, MANZANA 3 (TRES), LOTE 1, EN EL BARRIO LA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, MEXICO, inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de SOCORRO CABRERA SOLANO, bajo la partida 864 (ochocientos sesenta y cuatro), volumen 203 (doscientos tres), del Libro Primero, con fecha de inscripción 14 (catorce) de Septiembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), bien valuado por los peritos de las partes por la cantidad de \$919,000.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y la que se tomara como base para fijar la postura legal, deduciendo el 10% diez por ciento, a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley en comento, resultando la cantidad de \$744,390.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N., la cual se deriva de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$827,100 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., que se tomo como base para la postura legal de la segunda almoneda, siendo que esta última se obtuvo de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que fue valuado el bien embargado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, para lo cual se convocan postores al remate del citado bien inmueble, sacado a pública subasta.

Para su publicación por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en Texcoco, México, a quince de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

La Segunda Secretario de Acdos.
Lic. Guadalupe Venenice Aguilar García
Rúbrica.

(R.- 322625)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Secretaría A
Exp. No. 991/06
EDICTO

QUIMICA BIOMEDICA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 991/06, promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL EN SU CARACTER DE CEDENTE Y TERESITA DANAE ARRACHE PLIEGO COMO CESIONARIO en contra de QUIMICA BIOMEDICA, S.A. DE C.V. Y OTRO, la C. JUEZ DECIMO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL BIEN EMBARGADO respecto de la CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 257 fracción "A" DE LA CALLE DE CLEOPATRA, EN LA COLONIA DELICIAS CODIGO POSTAL 062330 EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA ESTADO DE MORELOS sirviendo como base para el precio del remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio del avalúo de mayor cantidad y será postura legal la que la cubra dicha cantidad para los efectos de ley conducentes.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE DIAS

México, D.F., a 3 de marzo de 2011.
La Secretario de Acuerdos por M. de L.
Lic. Gabriela Yolanda Bárcenas Lozano
Rúbrica.

(R.- 322633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

Jesús Arzate Campos

En los autos del juicio de amparo 1082/2010, promovido por Ignacio Sabio Busquets, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre de la parte quejosa: Ignacio Sabio Busquets. Nombre de los terceros perjudicados: Jesús Arzate Campos y otros. Autoridades responsables: Fiscal de Procesos Civiles y de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades. Actos reclamados: "...le reclamo la resolución de fecha 24 de Septiembre de 2010, donde se resuelve autorizar en definitiva la determinación del NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL de la averiguación previa FPC/74/T1/421/10-06, pronunciada el 11 de Agosto de 2010..."; y otros. En veintinueve de octubre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda, se solicitó a las autoridades responsables su informe con justificación, se tuvieron como terceros perjudicados a Jesús Arzate Campos, Silvia Díaz Téllez, Evodio Morales Luna y Pedro Santos Rivera; auto de catorce de febrero en curso, a través del cual atendiendo a que no se logró la localización del tercero perjudicado Jesús Arzate Campos, pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República (AFI) y otras dependencias, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó la notificación del proveído de veintinueve de octubre de dos mil diez, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersona en el presente juicio de garantías, y se hace de su conocimiento que se deja en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia de la demanda de garantías; así como que en un término de tres días contados a partir de su notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 21 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Vania Patricia Prieto Villalpando

Rúbrica.

(R.- 322114)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, veintiuno de febrero de dos mil once.

TERCEROS PERJUDICADOS: Sociedad Calificadora de Recursos, Sociedad Anónima de Capital Variable,

En los autos del Juicio de Amparo 981/2010-III, promovido por Rodolfo Bastida Marin, por su propio derecho, contra actos de la Cuarta Sala Civil y Juez Vigésimo Noveno de lo Civil ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda: Actos Reclamados: consistentes en la sentencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, dictada en el toca 106/2008/4, mediante la cual se confirmó la sentencia interlocutoria de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, dictada por el Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en el juicio especial hipotecario, promovido por Rodolfo Bastida Marín, en contra de Sociedad Calificadora, Sociedad Anónima de Capital Variable y Amilcar Andrade Alcocer; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera perjudicada Sociedad Calificadora de Recursos, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la tercera perjudicada antes mencionada que deberán ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 21 de febrero de 2011.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Pineda Magaña

Rúbrica.

(R.- 321272)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Texcoco, Méx.
Segunda Secretaría

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 862/2008

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que en este Juzgado sigue el C. MARTIN GARCIA RAMOS, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada PRODUCTORES AGROPECUARIOS TEPEXPAN S.A. DE C.V, en contra de ADOLFO CRISTIANI FLORES, el C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MEXICO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en AVENIDA HACIENDA LOS ECAULIPTOS, CONJUNTO DENOMINADO HACIENDA CUAUTITLAN IZCALLI, CON NUMERO OFICIAL CUARENTA Y CUATRO, CASA DOSCIENTOS OCHO, LOTE DIECISIETE, MANZANA VEINTIOCHO, CONDOMINIO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlan, Estado de México, en la partida mil sesenta y tres, volumen quinientos noventa y siete, libro primero, sección primera de fecha uno de junio del dos mil seis.

Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según el dictamen pericial del tercero en discordia nombrado por este Tribunal y en razón de la discordancia entre los emitidos por los peritos de las partes.

Publíquese los Edictos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal, así como en la puerta del juzgado que le corresponda conocer de la Jurisdicción de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ya que el inmueble a rematar, se encuentra precisamente en dicho Municipio, publicaciones que deberán realizarse por tres veces dentro de NUEVE DIAS y sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

TEXCOCO, MEXICO A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Segundo Secretario Judicial

Lic. Salvador Bernal Acosta

Rúbrica.

(R.- 321852)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 901/2010-V, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA, KALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GUILLERMO ESCALANTE NUÑO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO

30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DICTADA POR LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL TOCA 1662/2010, MISMA QUE CONFIRMO EL AUTO APELADO DICTADO POR EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2010, EN CUAL SIN RAZON O MOTIVO ALGUNO NIEGA LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Guzmán Leyva

Rúbrica.

(R.- 321866)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
MORELIA, MICHOACAN.
PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro del expediente número 31/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, que promueve "GE Consumo México" S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple ENR., frente a Francisco Chávez Bañuelos, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en la calle de Marcos Martínez, Número 96 noventa y seis, planta alta, segunda etapa, del conjunto habitacional Praderas de Morelia, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 3.75 metros con vacío a área de estacionamiento, 1.15 metros siendo en esta línea su acceso, 2.925 metros colindando en estos dos tramos con pasillo de servicio.

AL SUR: 3.75 metros con vacío a área privativa de terreno de vivienda marcada con el numero noventa y cuatro, 2.78 metros, 2.925 metros con vacío a patio de servicio de vivienda marcada con el número noventa y cuatro.

AL ORIENTE: 9.88 metros con vivienda marcada con el número 102, planta alta.

AL PONIENTE: 5.95 metros con vivienda marcada con el número 90, planta alta, muro medianero de por medio.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 44.47 METROS CUADRADOS.

Sirviéndose de base para el mismo la cantidad de \$201, 394 doscientos un mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N. y con postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en la inteligencia que en el primero de los edictos deberá de publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiéndose efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 6 seis de abril del año en curso.

Morelia, Mich., a 21 de febrero de 2011.

El Secretario

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 321997)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dieciocho de febrero de dos mil once.

En los autos del juicio de amparo 1351/2010-X, promovido Juana Díaz Omaña, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos de la Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de ocho de diciembre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por JUANA DIAZ OMAÑA, por propio derecho, correspondiéndole el número de juicio de amparo 1351/2010-X, promovido contra actos de la Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, por los actos consistentes en: “V. ACTOS RECLAMADOS. “Del Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, reclamo todo lo actuado en el juicio especial hipotecario, radicado ante esta autoridad como responsable identificado bajo el rubro: BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA, ANTES BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO VS LUIS ARREDONDO BARRON, bajo el expediente 352/2006, en la Secretaría A, por no haber sido jamás citada para comparecer al juicio mencionado (...). De las autoridades señaladas como responsables ejecutoras, reclamo precisamente la ejecución de los actos ordenados por la autoridad ordenadora que tienen por objeto privarme de mi posesión propiedad y derechos que cito en esta demanda.”

Indíquesele a los terceros perjudicados LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tengan conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la “Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México”, contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis, en la cual ejerza jurisdicción este juzgado federal.

Apercibidos que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, que se fija en este juzgado.

Fijese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente
 El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
 con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez
 Rúbrica.

(R.- 322034)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 46/2011, promovido por Rafael Martín Camacho Avila, por propio derecho y como representante común de Manuel Camacho Avila, contra actos del Juez Décimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, el tres de marzo de dos mil once, se dictó el siguiente acuerdo:

“México, Distrito Federal, tres de marzo de dos mil once.

(...) visto el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte que este órgano jurisdiccional agotó la investigación para emplazar a la tercera perjudicada, tal como se advierte del auto de veinticinco de febrero de dos mil once; en esa virtud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30,

fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la relación sucinta de la demanda, se ordena emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Manuel Enrique Camacho Hernández; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios al tercero perjudicado de referencia, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la actuario de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo; apercibida que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Para lo anterior, una vez que los edictos respectivos sean recogidos, fíjese en la puerta de acceso de este juzgado, el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda consistente en que los quejosos Rafael Martín Camacho Avila y Manuel Camacho Avila, promovieron el presente juicio contra actos del Juez Décimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado reclamando todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil 774/2002-B promovido por Richarte Moreno Guillermo, en contra de Manuel Enrique Camacho Hernández, ante el juez responsable, y en especial el auto de diecisiete de febrero de dos mil once por el que se ordenó la desocupación del inmueble que ahora defienden los quejosos.

(...)

Notifíquese, personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma Elizabeth Vargas Lira, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria María Estela García Aviña, con quien actúa y da fe.”

Atentamente

México, D.F., a 3 de marzo de 2011.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

María Estela García Aviña

Rúbrica.

(R.- 322175)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial 798/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Mauro Arce Villarreal en contra de Jacinto Pecina Almanza y María Modesta Rodríguez Martínez, se señalan las 12:00 horas del día 12 de Abril del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le corresponden a los C.C. JACINTO PECINA ALMANZA y MARIA MODESTA RODRIGUEZ MARTINEZ, consistente en: La finca número 215 doscientos quince de la calle Canario, del Fraccionamiento San Miguel Sector Golondrinas, en Apodaca, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 8 ocho, de la manzana número 108 ciento ocho, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 6.00 Mts. (SEIS METROS) al norte a dar frente con calle Canario: 15.00 Mts. (QUINCE METROS) al Oeste a colindar con el lote número 7: 6.00Mts. (SEIS METROS) al Sur a colindar con el lote numero 23 y 15.00 Mts. (QUINCE METROS) al Este a colindar con el lote numero 9, con una superficie total de 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE Canario; AL OESTE Avenida Golondrinas; AL SUR Cardenal y al ESTE Colibrí. Siendo los datos de registro los siguientes: Numero 1539, Volumen 63, Libro 31, Sección Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 08 de Noviembre de 1999. Servirá como postura legal la cantidad de \$288,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA

Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora, y además deberá de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe. Monterrey, Nuevo León a 11 de Marzo del año 2011.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 322606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 14-catorce de abril del año 2011-dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 635/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano Juan Antonio González Pineda, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los ciudadanos Arturo Ortiz Treviño y Francisca Sánchez Alonzo, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en "Lote de terreno marcado con el número 033 treinta y tres de la manzana 178 ciento setenta y ocho del fraccionamiento denominado Valle de Infonavit ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León teniendo dicho lote las siguientes características: superficie: 105.00 ciento cinco MT2. colindancias del lote; al Noreste 15.00 mts con el lote 34; al sureste 15.00 mts. con el lote 32; al Suroeste 7.00 mts con el lote 12; al Noroeste 7.00 mts frente con la calle s social. Colindancias de la manzana: al Noreste con la calle Comisión Tripartita; al Sureste con la calle Criptón; al Suroeste con la calle Selenio; al Noroeste en la calle Seguridad Social. Misma vivienda que es del tipo - A2R--, con la siguiente características: sala-comedor cocina baño 1 planta 2 recamaras. Sobre EL INMUEBLE se encuentra construida la casa habitación ubicada en la calle Seguridad Social, número 4,917-cuatro mil novecientos diecisiete, Colonia Valle de Infonavit, municipio de Monterrey, Nuevo León". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$596,000.00 (quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$397,333.33 (trescientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 7 de marzo de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 322610)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo número 1350/2010-III, promovido por Noé Gerardo González Rosales, por su propio derecho, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se emplaza a la tercero perjudicada Línea Tequis y Anexas, asociación civil, por medio de edictos, para los cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes:

El presente juicio de garantías lo promueve Noé Gerardo González Rosales, por su propio derecho, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a quien le reclama: "...la Resolución al Incidente de Falta de Personalidad propuesto por la parte que represento, en fecha 06 de Diciembre del año 2010 dos mil diez, misma que fue dictada en los Autos del Juicio Ordinario Laboral con número de Expediente 14257/2009/7, promovido por el suscrito trabajador aquí Quejoso NOE GERARDO GONZALEZ ROSALES en contra del pretendido compareciente el C. LIC. RICARDO RAMIREZ NOYOLA por los Terceros Perjudicados JOSE FRANCISCO MEDELLIN GUTIERREZ y ROBERTO DE JESUS MEDELLIN GUTIERREZ en la audiencia Incidental de Pruebas y Alegatos celebrada en la fecha referida; por lo que también se reclama de dicha Autoridad, todas las consecuencias jurídicas que de hecho o de derecho se deriven o pretendan derivarse de la referida resolución impugnada."

En consecuencia, hágasele saber por edictos a Línea Tequis y Anexas, asociación civil, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa para que en el término de tres días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presente ante este Juzgado a recoger los edictos correspondientes; y una vez transcurrido éste, dentro de un término igual de tres días, acredite ante este Juzgado que procedió a la publicación de dichos edictos; apercibida que de no hacerlo así, o bien manifieste la imposibilidad que tiene al respecto, esto es, de efectuar un gasto de esa naturaleza, exponiendo y justificando las razones para ello, se sobreseerá el presente juicio, de conformidad con el artículo 73, fracción XVIII, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II, y 5° fracción III, de la Ley de Amparo, así como del numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se deja sin efectos la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con diez minutos del día veintidós de febrero del año dos mil once, y en su lugar se fijan las nueve horas del día once de marzo del presente año.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido del licenciado Rodolfo Jiménez Silva, Secretario que autoriza y da fe.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 4 de febrero de 2011.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Rodolfo Jiménez Silva

Rúbrica.

(R.- 321929)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 709/10/2, respecto del Juicio ORDINARIO CIVIL seguido por DE LA VEGA LLAMOS ALEJANDRO en contra de CONRADO ZEPEDA Y OTROS, se dictaron dos autos con fecha diez y catorce de febrero del presente año, que en síntesis ordenan: "Emplácese a los Terceros Perjudicados CONRADO ZEPEDA, JOSEFINA LEON VIUDA DE BLANCAS, ROBERTO BLANCAS VILLAGRAN Y RAQUEL CARDENAS ANDRADE DE BRITTENHAM, en términos de Ley para que comparezcan ante la autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 15 de febrero de 2011.
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
 Rúbrica.

(R.- 321251)

AVISOS GENERALES

AXCENTRIC, S.A.P.I. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo veinticuatro de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de AXCENTRIC, S.A.P.I. DE C.V., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a partir de las 12:00 horas del día 6 de abril de 2011, en las oficinas ubicadas en Bosques de Alisos número 47 A, piso 5, colonia Bosques de las Lomas, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta, discusión y nombramiento del Presidente del Consejo de Administración en Axcentric de la sociedad.
2. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Negocios del Tercer Año Proyecto comprendido entre los meses de abril 2011 y marzo 2012.
3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social en su porción variable.
4. Asuntos varios.
5. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Se informa a los señores accionistas que la información y documentación que será sometida para su aprobación en la Asamblea aquí convocada, estará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Ejército Nacional número 579, 8o. piso "B", colonia Granada, 11520, México, D.F., a partir del día siguiente de la presente publicación.

México, D.F., a 22 de marzo de 2011.
 Secretario del Consejo de Administración
Francisco Polanco Ponce
 Rúbrica.

(R.- 322616)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS.

SE NOTIFICA AL:

C. VICTOR MANUEL FLORES VALADEZ: R.F.C. FOVV471223I50, EX TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA AGRARIA Y EX

TITULAR DEL AREA DE QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA AGRARIA.

EXPEDIENTE: B/009/2010.

De conformidad al contenido del Acuerdo del 14 de enero del 2011 dictado en expediente B/009/2010, con fundamento en el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se hace de su conocimiento que derivado de las denuncias presentadas por el C. Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Titular del Area de Responsabilidades y Titular del Area de Quejas del Organó Interno de Control en la Procuraduría Agraria, en contra de Usted, cuando se desempeñó como Titular del Area de Responsabilidades y Titular de Area de Quejas de ese mismo Organó Interno de Control, se advierte que: Presuntamente omitió reportar los oficios números DG/311/1856/2007 del 14 de noviembre de 2007, DG/311/2627/2007 del 20 de diciembre de 2007, DG/311/1046/2008 del 9 de mayo de 2008, y DG/311/1530/2008 de 22 de julio de 2008 sucritos por el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, dentro del acta entrega recepción de la Titularidad de las Areas de Responsabilidades y de Quejas del Organó Interno de Control en mención, elaborada el 31 de octubre de 2008, con la que entregó y rindió su informe de los asuntos que tenía a su cargo y el estado que guardaban, obstaculizándose con tal omisión la continuidad en la prestación del servicio público. Derivado de la anterior irregularidad presuntamente ocasionó se actualizara la prescripción de las facultades del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Procuraduría Agraria, para en su caso imponer sanciones a los servidores públicos a que se refieren los oficios: DG/311/1856/2007, DG/311/2627/2007, DG/311/1046/2008 y DG/311/1530/2008, ya que omitió reportarlos en su acta de entrega recepción. En este mismo orden de ideas, es importante señalar que respecto al diverso oficio número DG/311/DR/742/2008, sí fue reportado, pero las actuaciones y diligencias realizadas para su atención no fueron efectuados en tiempo para poder interrumpir la prescripción, y así sancionar en su caso a los servidores públicos presuntos responsables contenidos en el oficio de mérito. Por todo lo anterior presuntamente violó lo dispuesto por los artículos 7, 8, fracciones I, IV y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 1, 2, 4, 5 y 8, del DECRETO para realizar la entrega recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado el 14 de septiembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación; PRIMERO, TERCERO, CUARTO, NOVENO DECIMO y DECIMO SEGUNDO del ACUERDO que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, publicado el 13 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, y las disposiciones PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y QUINTA del "OFICIO número SP/100/0328/2006, publicado el 15 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, y como consecuencia lo dispuesto en el artículo 67, fracción I, numeral 1 y fracción III, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 27 de mayo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

Por tanto es procedente efectuar la respectiva notificación por edictos, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, asimismo se le informa que deberá apersonarse a la audiencia de ley dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que acuda ante la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, ala sur 9o. piso, en la Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, Distrito Federal, a efecto de rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan, así como para hacer valer su defensa, teniendo el derecho de asistir acompañado de su defensor, en términos de lo previsto en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, apercibido de que en caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertas las irregularidades que se le imputan, y concluida la diligencia, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes relacionados con los hechos que se le atribuyen, atento a lo señalado en la fracción II del mencionado precepto legal; finalmente se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa está a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades, de esta Contraloría Interna.

México, D.F., a 16 de marzo de 2011.

Secretaría de la Función Pública

Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades

Lic. Guillermo González Luna

Rúbrica.

(R.- 322614)

**SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS
Y MULTIMEDIA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 5 de abril del presente año a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz número 32, colonia Nueva Anzures, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Registro de asistencia.
- II. Designación de escrutadores.
- III. Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Socios.
- IV. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Vigilancia y funcionarios de la sociedad.
- V. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la admisión y baja de socios.
- VI. Aprobación de los convenios, pactos de reciprocidad o representación que la Sociedad ha celebrado con sociedades extranjeras o sus correspondientes.
- VII. Reforma de estatutos sociales de la sociedad.
- VIII. Designación de delegados.

Todos los socios de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Extraordinaria de Socios en los términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

México, D.F., a 10 de marzo de 2011.

Presidente del Consejo Directivo

Peter Honerlage Jostmeier

Rúbrica.

(R.- 322646)

**SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCTORES DE FONOGAMAS, VIDEOGRAMAS
Y MULTIMEDIA, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 5 de abril del presente año a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz número 32, colonia Nueva Anzures, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Registro de asistencia.
- II. Designación de escrutadores.
- III. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Socios.
- IV. Presentación de acuerdos tomados en las diversas juntas de trabajo del Consejo Directivo de la Sociedad para su ratificación por parte de la Asamblea.
- V. Discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe del Consejo Directivo en relación con el funcionamiento de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.
- VI. Discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe del Consejo Directivo a que se refiere el artículo 203 fracción VII de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- VII. Discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto anual de gastos para el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- VIII. Revocación y otorgamiento de poderes.
- IX. Discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Promoción de Campaña en Contra de la Piratería.
- X. Designación de delegados.

Todos los socios de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Ordinaria de Socios en los términos del artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

México, D.F., a 10 de marzo de 2011.

Presidente del Consejo Directivo

Peter Honerlage Jostmeier

Rúbrica.

(R.- 322649)

INMOBILIARIA MERCED S.A. DE C.V.
REPUBLICA DE URUGUAY No. 182, COL. CENTRO,
DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06000.
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 179, 182, 183, 186 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Inmobiliaria Merced" S.A. de C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de abril de 2011 a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad en este Distrito Federal, misma que se desahogará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DESIGNACION EN SU CASO DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRAN COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.
- III.- PRORROGA A LA DURACION DE LA SOCIEDAD Y REFORMA AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- IV.- REVOCACION Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- V.- DESIGNACION DE DELEGADO.

México, D.F., a 16 de marzo de 2011.
 Presidente del Consejo de Administración
Ricardo Alarcón Jiménez
 Rúbrica.

(R.- 322611)

RINO AZUL, S.A.P.I. DE C.V.
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
 CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo veinticuatro de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Rino Azul, S.A.P.I. DE C.V., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a partir de las 10:00 horas del día 6 de abril de 2011, en las oficinas ubicadas en Bosques de Alisos número 47 A, piso 5, colonia Bosques de las Lomas, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Negocios del Tercer Año Proyecto de Monedero CFE, comprendido entre los meses de abril 2011 y marzo 2012.
- 2. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social en su porción variable.
- 3. Asuntos varios.
- 4. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Se informa a los señores accionistas que la información y documentación que será sometida para su aprobación en la Asamblea aquí convocada, estará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Ejército Nacional número 579, 8o. piso "B", colonia Granada, 11520, México, D.F., a partir del día siguiente de la presente publicación.

México, D.F., a 22 de marzo de 2011.
 Secretario del Consejo de Administración
Francisco Polanco Ponce
 Rúbrica.

(R.- 322613)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
 Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
 Dirección Administrativa
 Subdirección de Recursos Materiales
 CONVOCATORIA

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con domicilio en Avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, en la Cd. de México, D.F., código postal 11200, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 fracciones V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 116 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional Enaj./B.I./02/2011, para la enajenación onerosa del inmueble denominado Estacionamiento Flamencos, propiedad de este organismo, ubicado en el callejón de Flamencos número 9, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06090, México, Distrito Federal.

Descripción del inmueble	M ² Terreno	M ² Construcción	Precio mínimo de venta
Inmueble con frente a tres calles, con 11 niveles diseñado como estacionamiento público y consta de: Sótano.- Área de estacionamiento. Planta Baja.- Acceso, Local Comercial, Bodega y cajones de estacionamiento. Nueve Niveles Tipo.- Cada uno consta de área para estacionamiento. El edificio tiene una capacidad total de 1,187 cajones de estacionamiento. Uso de suelo: HM-12-20 Habitacional Mixto hasta 12 niveles con un 20% de áreas libres.	3,140.32 m ²	33,797.93 m ²	\$215'311,750.00

Las bases se podrán consultar en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Avenida Industria Militar número 1053, 7o. piso, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, código postal 11200, a partir del día 23 de marzo al 17 de junio de 2011, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de la visita de los inmuebles	Fecha y hora del acto de presentación, apertura de proposiciones y fallo
31 mayo 2011 14:00 horas	12 mayo 2011 Previa cita	20 junio 2011. 10:00 horas

La junta de aclaraciones, el acto de presentación, apertura de proposiciones y fallo se realizarán en el auditorio ubicado en el 6o. piso de la avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11200.

México, D.F., a 23 de marzo de 2011.

El Gral. Div. Dem. Dir. Gral.

José Armando Tamayo Casillas

Rúbrica.

(R.- 322618)

EMPRESAS DUARTE RODRIGUEZ

Y ASOCIADOS S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 24 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México D.F., a 16 de marzo de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 322537)

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

JUMAVAL S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 20 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México, D.F., a 15 de marzo de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 322538)

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA HERMOSILLO-GUAYMAS-EMPALME

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Antonio Quiroga número 100, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

Lista de Tarifas de la Zona Geográfica Hermosillo-Guaymas-Empalme

Sector Residencial		
Cargo por:	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gjoule	19.46
Capacidad	Pesos/Gjoule	53.12
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	72.58
Servicio	Pesos/Mes	74.11
Conexión no estándar	Pesos/Mt. lineal	285.86
Conexión estándar	Pesos	3,834.38
Desconexión	Pesos	95.28
Reconexión	Pesos	95.28
Cargo por desbalance	Pesos/Gjoule	28.55
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gjoule en exceso/días en el periodo facturado	7.18
Depósito por prueba del medidor	Pesos	190.58

Sector Comercial		
Cargo por:	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gjoule	8.54
Capacidad	Pesos/Gjoule	23.31
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	31.85
Servicio	Pesos/Mes	150.36
Conexión no estándar	Pesos/Mt. lineal	571.73
Conexión estándar	Pesos	5,202.03
Desconexión	Pesos	285.86
Reconexión	Pesos	285.86
Cargo por desbalance	Pesos/Gjoule	28.55
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gjoule en exceso/días en el periodo facturado	6.45
Depósito por prueba del medidor	Pesos	381.16

Sector Industrial		
Cargo por:	Unidad	Tarifa
Uso	Pesos/Gjoule	8.54
Capacidad	Pesos/Gjoule	23.31
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	31.85
Servicio	Pesos/Mes	150.36
Conexión no estándar	Pesos/Mt. lineal	952.88
Conexión estándar	Pesos	45,466.94
Desconexión	Pesos	952.88
Reconexión	Pesos	571.73
Cargo por desbalance	Pesos/Gjoule	28.55
Cargo por capacidad excedida	Pesos/Gjoule en exceso/días en el periodo facturado	14.90
Depósito por prueba del medidor	Pesos	571.73

Las tarifas no incluyen IVA.

Hermosillo, Son., a 16 de marzo de 2011.

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio

Rúbrica.

(R.- 322607)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

Hago referencia a los oficios 4.1.210.-0171 al 4.1.210.-0180 y del 4.1.210.-0184 al 4.1.210.-0186, de fecha 24 de febrero de 2011, emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas Específicas para la Aviación Comercial y Aviación General, aplicables a los Servicios Aeroportuarios de Aterrizaje, Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque, Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta, Abordadores Mecánicos (en sus modalidades de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocares), Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano, Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados y Tarifa de Uso de Aeropuerto para las concesionarias Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cd. Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos de los oficios en referencia.

AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE ACAPULCO**

HORARIO VUELO	NORMAL		CRITICO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	15.53	40.06	23.24	60.13
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.34	10.89	8.01	16.33
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.51	2.98	1.51	2.98
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	181.34	353.75	272.01	530.63
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.07	3.88	4.64	5.83
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No aplica			

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE ACAPULCO**

A) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)
(Para horarios diferentes a los considerados en el Punto B)

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	22.29	54.44

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.70	11.64

B) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)
Horario: 13:00 a 14:59 Hrs.

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	33.38	81.69

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO
--------------------------------------	-------

	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	8.56	17.45

C) SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	1.61	3.18

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
ACAPULCO	281.05	34.00

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	18.45	43.86
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.36	11.93
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.44	2.84
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	215.93	387.27
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.66	4.28
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,279.00	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE CD. JUAREZ**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.50	59.60

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.80	12.74
TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.40	2.71
De 25 a 168	1.32	2.58
De 169 a 336	1.25	2.44
De 337 a 504	1.18	2.31
De 505 a 672	1.12	2.17
Más de 672	1.05	2.04

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
CIUDAD JUAREZ	288.29	25.50

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	18.32	43.57
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.31	11.85
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.43	2.82
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	214.53	384.77
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.64	4.25
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,446.06	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.32	59.22

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.74	12.66

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.39	2.69
De 25 a 168	1.31	2.57
De 169 a 336	1.24	2.42
De 337 a 504	1.18	2.30
De 505 a 672	1.11	2.15
Más de 672	1.04	2.03

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
CHIHUAHUA	278.45	28.00

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE CULIACAN, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE CULIACAN

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	19.06	45.33
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.57	12.33
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.49	2.93
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	223.17	400.31
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.79	4.43
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,446.06	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE CULIACAN

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	27.39	61.60

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	7.03	13.18

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.44	2.82
De 25 a 168	1.37	2.66
De 169 a 336	1.29	2.53
De 337 a 504	1.22	2.38
De 505 a 672	1.16	2.26
Más de 672	1.09	2.11

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
CULIACAN	283.63	28.00

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO

APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE DURANGO

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	19.53	46.45
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.73	12.63
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.52	3.00
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	228.69	410.17
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.88	4.53
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,446.06	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE DURANGO

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	28.06	63.12

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	7.19	13.50

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.47	2.88
De 25 a 168	1.40	2.74
De 169 a 336	1.34	2.59
De 337 a 504	1.25	2.44
De 505 a 672	1.18	2.31
Más de 672	1.11	2.15

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
DURANGO	340.53	30.00

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE MAZATLAN

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	18.33	43.60
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.32	11.86

Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.43	2.82
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuertes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	214.69	385.04
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.64	4.25
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No Aplica	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE MAZATLAN**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.33	59.24

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.76	12.66

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.39	2.70
De 25 a 168	1.32	2.57
De 169 a 336	1.24	2.43
De 337 a 504	1.18	2.30
De 505 a 672	1.11	2.16
Más de 672	1.04	2.03

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
MAZATLAN	253.45	29.00

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE MONTERREY**

HORARIO VUELO	NORMAL		CRITICO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	15.29	39.46	22.90	59.23
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.26	10.72	7.89	16.10
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.49	2.93	1.49	2.93

Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuertos, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	178.62	348.45	267.93	522.67
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.03	3.83	4.57	5.73
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No Aplica			

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE MONTERREY

A) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)
(Para horarios diferentes a los considerados en el Punto B)

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	21.96	53.61

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.62	11.46

B) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)
Horario: 8:00 a 9:59 y 18:00 a 21:59

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	32.89	80.47

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	8.44	17.19

C) SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA

Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	1.59	3.13

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
MONTERREY	246.57	27.50

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE REYNOSA

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	19.53	46.45
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.73	12.63

Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.52	3.00
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	228.69	410.17
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.88	4.53
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,446.06	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE REYNOSA

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	28.06	63.12

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	7.19	13.50

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.47	2.88
De 25 a 168	1.40	2.74
De 169 a 336	1.34	2.59
De 337 a 504	1.25	2.44
De 505 a 672	1.18	2.31
Más de 672	1.11	2.15

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
REYNOSA	325.23	26.00

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	18.32	43.57
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.31	11.85
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.43	2.82
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	214.53	384.77
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.64	4.25
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	No Aplica	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.32	59.22

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.74	12.66

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.39	2.69
De 25 a 168	1.31	2.57
De 169 a 336	1.24	2.42
De 337 a 504	1.18	2.30
De 505 a 672	1.11	2.15
Más de 672	1.04	2.03

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO NACIONAL E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
SAN LUIS POTOSI	330.19	31.00

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

**TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE TAMPICO**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	19.58	46.58
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.76	12.66
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.52	3.01
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	229.33	411.28
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.89	4.54
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,446.06	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE TAMPICO**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	28.15	63.29

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	7.20	13.53

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.48	2.89
De 25 a 168	1.41	2.74
De 169 a 336	1.34	2.60
De 337 a 504	1.25	2.44
De 505 a 672	1.18	2.31
Más de 672	1.12	2.16

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO NACIONAL E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
TAMPICO	314.66	29.00

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE TORREON, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE TORREON

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	18.63	44.29
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.42	12.05
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.45	2.86
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	218.05	391.09
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.71	4.32
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,331.58	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE TORREON

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.76	60.18

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.86	12.87

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.41	2.75
De 25 a 168	1.34	2.61
De 169 a 336	1.26	2.46
De 337 a 504	1.19	2.33
De 505 a 672	1.13	2.19
Más de 672	1.06	2.06

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
TORREON	298.28	29.50

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

**AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE ZACATECAS**

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	17.48	41.57
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	6.02	11.31
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.37	2.68
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	204.70	367.13
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.48	4.06
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,210.04	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
PARA EL AEROPUERTO DE ZACATECAS**

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	25.87	58.21

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.64	12.45

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.37	2.65
De 25 a 168	1.28	2.53
De 169 a 336	1.22	2.39
De 337 a 504	1.16	2.26
De 505 a 672	1.10	2.12
Más de 672	1.01	1.99

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

**TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011**

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
ZACATECAS	337.07	29.50

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA LAS AERONAVES QUE PRESTAN SERVICIO AEREO AL PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011 PARA EL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO

VUELO	Nacional	Internacional
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada	17.39	41.37
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada y por Media Hora	5.99	11.24
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./HORA) Por Tonelada y por hora	1.37	2.67
Servicio de Abordadores Mecánicos, de Pasillos Telescópicos, Aeropuentes, Sala Móvil y/o Aerocar Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Media Hora y por Unidad	203.72	365.34
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de Cobro (\$/PASAJERO) por pasajero	3.47	4.04
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por Hora	2,210.04	

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011
 PARA EL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro (\$/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	24.99	56.21

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de Embarque y Desembarque exceda de 30 Min., para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro (\$/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.41	12.02

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO (\$/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.31	2.57
De 25 a 168	1.24	2.43
De 169 a 336	1.18	2.31
De 337 a 504	1.12	2.17
De 505 a 672	1.05	2.05
Más de 672	0.98	1.93

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO INTERNACIONAL
 APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011

AEROPUERTO	TUA NACIONAL PESOS	TUA INTERNACIONAL DOLARES
ZIHUATANEJO	242.25	30.00

NOTAS: estos precios no incluyen IVA.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente
 Monterrey, N.L., a 11 de marzo de 2011.
 Representante Legal
Lic. Víctor Bravo Martín
 Rúbrica.

(R.- 322590)